



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-74464199-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 29 de Junio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-89634130- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1178-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 y 3/4 del RE-2022-89632955-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1483/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.29 13:13:54 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.29 13:13:54 -03:00

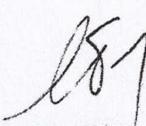
**CONVENIO SALARIAL
ENTRE
LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES
Y
FEDERACION ARGENTINA DE PATO Y HORSEBALL**

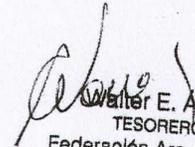
En la Ciudad de Buenos Aires a los 2 días del mes agosto del 2022 se hacen presentes la Unión de Trabajadores del Turf y Afines, con domicilio legal en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 832, 3er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, Carlos Daniel Felice (D.N.I. Nº 14.764.155), y con el patrocinio letrado de la Dra María Belén Cruz (Tº 118 Fº 408-CPACF), por una parte, y por la otra, la Federación Argentina de Pato Y Horseball, representada por su Presidente el Sr. Guillermo Eduardo Bracuto Fare (D.N.I. Nº 25.257.523) y su Tesorero el Sr. Walter E. Ávila (D.N.I. Nº 13.030.675) con domicilio legal en la calle Guido 1612, 5º piso C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien fuera designado como miembro paritario con facultades suficientes para arribar a este acuerdo. Las partes luego de intensas negociaciones han acordado en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 685/14 lo siguiente:

ARTÍCULO 1: Las partes acuerdan los nuevos valores de los salarios básicos para todas las categorías del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 685/14 con vigencia a partir del 1º de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, de conformidad a la Escala Salarial que se adjunta como ANEXO I.-

ARTÍCULO 2: Las partes asumen el compromiso de reunirse en la primera quincena de marzo de 2023, a los efectos de iniciar las negociaciones salariales de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3: Las partes acuerdan establecer una contribución patronal a cargo de todas las empresas cuyos trabajadores se encuentren encuadrados en el CCT 685/14. Esta contribución será abonada, previa homologación del presente, a partir del mes siguiente de ocurrida esta, y será el equivalente mensual, por cada trabajador, del uno por ciento (1%) del salario básico correspondiente a la categoría "AUXILIAR 4". Dicha contribución se remitirá a UTTA, en forma mensual mediante transferencia a la cuenta bancaria Titular: UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES Cuenta Corriente Nº: 540154-3 Sucursal: 599 CBU: 01105995-20000054015438 Banco Nación. Una vez realizado el pago, deberá enviar por correo electrónico a la siguiente cuenta: fiscalización@utta.org.ar el comprobante de pago. La mencionada contribución será para que la destine a planes de formación (capacitación profesional, ayuda escolar de los hijos de los trabajadores involucrados, becas o similares) y/o mejorar los planes de salud ya existentes. Una vez reunidas las condiciones para hacer exigible esta


Guillermo E. Bracuto
PRESIDENTE
Federación Arg. de Pato

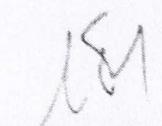

Walter E. Avila
TESORERO
Federación Arg. de Pato


RE-2022-89632955-APN-DGD#MT

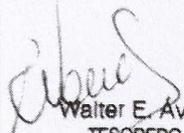
contribución, la UTTA se compromete a encauzar las gestiones y/o acciones necesarias para percibir invariablemente la misma de todas aquellas empresas obligadas a su pago.-

ARTÍCULO 4: Las partes establecen la aplicación inmediata del presente acuerdo con independencia de la oportuna homologación por parte de la autoridad de aplicación.-

Sin más asuntos que tratar, las partes ratifican y firman la presente de plena conformidad, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicado en el encabezamiento.



Guillermo E. Bracuto
PRESIDENTE
Federación Arg. de Pato



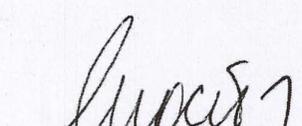
Walter E. Avila
TESORERO
Federación Arg. de Pato

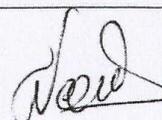


ESCALA SALARIAL			
A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2022			
PERSONAL MENSUALIZADO Y JORNALIZADO			
		Mensualizados	Jornalizados
Agrupamiento Personal Jerárquico y/o Profesional: Incluye al personal que realiza funciones de responsabilidad con amplios conocimientos de las que se realizan en su sección y/o especialidad y están capacitados para verificar el trabajo del personal de categoría inferior.			
Personal Jerárquico y/o Profesional	Gerente General o Gerente	\$ 101.186,02	
	Encargado General Administrativo	\$ 75.754,25	
	Jefe de Departamento	\$ 72.840,68	\$ 3.535,62
	Jefe de División	\$ 70.039,04	\$ 3.432,70
	Jefe de Sección	\$ 67.345,18	\$ 3.332,66
	Jefe de Oficina	\$ 64.754,98	\$ 3.235,69

Agrupamiento Personal Arbitral: incluye a los jueces y árbitros que controlan los partidos, cualquiera sea la posición que ocupen.			
Personal Arbitral	Asignado hasta a seis partidos		\$ 7.510,46
	Asignado hasta a tres partidos		\$ 3.755,23
	Asignado a un partido		\$ 1.251,74

Agrupamiento Personal Administrativo: incluye al personal que realiza tareas administrativas, ya sea que tengan o no amplios conocimientos generales en tareas de oficina.			
Personal Administrativo	Oficial 1º	\$ 63.845,77	\$ 2.510,64
	Oficial 2º	\$ 61.390,14	\$ 2.437,46
	Oficial 3º	\$ 59.028,95	\$ 2.366,44


 Guillermo E. Bracuto
 PRESIDENTE
 Federación Arg. de Pato


 Walter E. Ávila
 TESORERO
 Federación Arg. de Pato



RE-2022-89632955-APN-DGD#MT

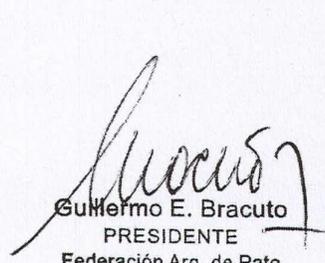
Agrupamiento Personal Calificado: Incluye al personal que posee los conocimientos y experiencia necesaria para realizar tareas propias de la actividad, con o sin título habilitante.

Personal Calificado	Oficial 1º	\$ 63.376,32	\$ 2.486,95
	Oficial 2º	\$ 60.938,74	\$ 2.414,46
	Oficial 3º	\$ 58.594,91	\$ 2.344,11

Agrupamiento Personal Servicios y/o Mantenimiento: Incluye al personal que realiza tareas que no requieren especialización ni aprendizaje previo.

Personal Servicios y/o Mantenimiento	Auxiliar 1º	\$ 56.341,35	\$ 2.275,90
	Auxiliar 2º	\$ 54.174,39	\$ 2.209,55
	Auxiliar 3º	\$ 52.090,73	\$ 2.145,19
	Auxiliar 4º	\$ 49.159,69	\$ 2.082,83

Falla de Caja	\$ 2.944,58	\$ 432,42
---------------	-------------	-----------


Guillermo E. Bracuto
 PRESIDENTE
 Federación Arg. de Pato


Walter E. Ávila
 TESORERO
 Federación Arg. de Pato





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-89632955-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.26 13:16:18 -03:00

MARIA BELEN CRUZ - 27326911092
en representación de
UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES - 30710702418

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.26 13:16:19 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1178-23 Acu 1483-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.